

OTORGA NUEVO PLAZO PARA INGRESO DE 1 PROYECTO INDIVIDUAL, MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EXISTENTES, PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGIDO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, BENEFICIADO DE LA COMUNA DE [REDACTED]

RANCAGUA, 29 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3641

**VISTOS:**

1. El Decreto Supremo N° 10 (V y U), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; en especial indicado en el artículo 63 en su letra a);
2. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
3. La Circular DPH – PHR N° 14 del 07/06/2019, la cual establece procedimiento y fija directrices para el pago de servicios de Organización de la Demanda y otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos, en al marco del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones;
4. El Memorándum N°1357 de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por el Departamento Jurídico, sobre aplicación de Circular N° 14,
5. El Memorándum N°70 de fecha 20 de enero de 2020, emitido por el Departamento Jurídico, que complementa Memorándum N° 1357 de fecha 07 de agosto del 2019.
6. La Resolución Exenta N° 1565 de 04 de julio de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II, en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario del Programa de Habitabilidad Rural , regulado por el D.S. 10 (V. y U.) 2015 y sus modificaciones, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación Individual o Colectiva.
7. La Resolución Exenta N° 810 del 11 de mayo de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 1565 del 04 de julio de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
8. Oficio N° 8587 de fecha 04 de julio del 2022, ingresado en este Servicio con fecha 13 de julio del 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED] mediante el cual solicita prórroga para ingreso de 1 proyecto individual, a nombre de Elba Del Carmen Olmedo Olmedo, modalidad Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes, de la comuna de [REDACTED].
9. Memorándum N° 219 de fecha 11 de agosto del 2022, de la Oficina SERVIU Santa Cruz donde derivan Informe Técnico de solicitud de prórroga de ingreso programa habitabilidad Rural de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por el Evaluador y Encargado de la Oficina SERVIU Santa Cruz, indicando que estima conveniente otorgar nuevo plazo para el ingreso de un proyecto individual, tipología MAVE, de la comuna de [REDACTED].

**CONSIDERANDO:**

- a) Los antecedentes entregados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED]
- b) Informe emitido por la Oficina SERVIU Santa Cruz, el cual estima favorable otorgar un nuevo plazo para un proyecto MAVE.

- c) Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 2072/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos citados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dictó la siguiente.

### RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGUESE nuevo plazo por 3 meses, a partir de la fecha de la presente resolución, para el ingreso de 1 proyecto individual, modalidad Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes, de la comuna de [REDACTED]:

N°	NOMBRE	RUT	DV	CÓDIGO EXPEDIENTE	MODALIDAD
1	ELBA DEL CARMEN OLMEDO OLMEDO	[REDACTED]		26145	MAVE

2. La Sección de Postulaciones, del Departamento de Operaciones Habitacionales, notificará a la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED] al correo electrónico [REDACTED] la presente Resolución.
3. El cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

VRF/ABC/PAL/DJS

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- EGR MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]
- SECCION OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 23-06-2022 13:27:28



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3641 Timbre: 7YUFACUFBCECEC En:  
<http://vdoc.minvu.cl>